

Toluca de Lerdo, México, a 13 de diciembre de 2013.

## CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTES.

Nos permitimos dirigirnos a ustedes para comunicarles que, en sesión de esta fecha, la "LVIII" Legislatura del Estado de México, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Se anexa al presente texto integro del Acuerdo.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos procedentes.

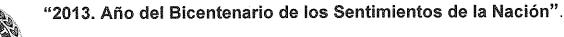
Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

O WHITE Fragues

(A)



NEW YORK TO SERVICE THE SERVIC

**SECRETARIOS** 

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO DIP. MARIA DE LOURDES APARIO ESPINOSA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO POR EL QUE SE REMITE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ACUERDO EMITIDO POR LA "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ENERGÍA.